



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 016/2023

Porongo, 11 de mayo de 2023

Dra. ANA E. ALEJANDRA UNZUETA SCHLINK

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO

VISTOS:

Que, en sesión ordinaria del 11 de mayo de 2023, se dio lectura a la invitación presentada por el Sr. Christian Alanis Siles, representante de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo Agencia Continental - CEO, dirigida a la Presidenta del Concejo Municipal de Porongo Dra. Ana E. Alejandra Unzueta Schlink, con la finalidad de hacer extensiva la invitación para participar en la **“Misión Internacional de alta capacitación sobre la Administración Pública Eficiente y Transformación de Territorios Inteligentes, Innovadores y Sostenibles:”**, misma que se desarrollara en la ciudad de Miami y Doral, Florida - Estados Unidos de América, misma que se llevara a cabo los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2023, debiendo programar su llegada el día martes 30 de mayo y el retorno a sus países de origen el sábado 03 de junio de 2023; con un valor total de la inscripción por persona de Sus. 1.100.- (Un mil cien 00/100 dólares americanos), que cubrirá los tres días de alta capacitación incluyendo hospedaje en habitaciones dobles por (4 noches) no incluyendo el costo de pasajes aéreos, alimentación y transporte, documentación recepcionada con código No.191 de fecha 10 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, concordante con el artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías, establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejalas electas y electos según criterio de población, territorio y equidad mediante sufragio universal.

Que, el Art. 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, las atribuciones de la Secretaría o Secretario de Concejo establecido en el artículo 39 numeral 2) expresa lo siguiente: Registrar ausencia, permisos, **declaratoria en comisión**, atrasos, suplencia a objeto de controlar la aplicación reglamentaria.

Que, se dio lectura a la invitación que presenta por el Sr. Christian Alanis Siles, representante de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo Agencia Continental, con la finalidad de hacer extensiva la invitación a los Concejales para participar en la **“Misión Internacional de alta capacitación e intercambio de experiencias exitosas . Miami 2023”**, que permitirá el fortalecimiento y ejecución de planes de gobierno, el desarrollo urbano y social de los territorios, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y el éxito de los proyectos públicos y privados en las ciudades; para la asistencia de los Concejales que conforman la Comisión de Urbanismo, patrimonio Municipal y Obras Públicas, conformado por los Cjles. Hernán Joel Gutiérrez Mojica y Juan Rodríguez Avendaño, con la aprobación de 06 votos afirmativos de los 07 Concejales presentes.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

POR TANTO: El Concejo Municipal de Porongo en el ejercicio de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Porongo aprobado por Resolución Municipal:

RESUELVE:

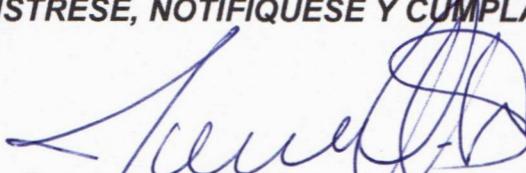
ARTICULO PRIMERO. - Se **APRUEBA** la Declaratoria en Comisión por viaje al exterior de los Concejales: Hernán Joel Gutiérrez Mojica y Juan Rodríguez Avendaño, para ausentarse del Municipio de Porongo, con la finalidad de cumplir con la invitación efectuada por el representante de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo Agencia Continental – CEO Sr. Christian Alanis Siles, para participar a la **“Misión Internacional de Alta Capacitación sobre la Administración Pública Eficiente y Transformación de Territorios Inteligentes, Innovadores y Sostenibles”** a llevarse a cabo los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio del año en curso, a realizarse en la ciudad de Miami y Doral, Florida – Estados Unidos de América, tomando en cuenta que deberá programarse la llegada de los participantes el día martes 30 de mayo y el retorno hacia sus países de origen el sábado 03 de junio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – Se instruye al Director Administrativo del Concejo Municipal de Porongo, proceda a tomar en cuenta la presente declaratoria en comisión, respecto a la participación y asistencia de los Concejales a la **“Misión Internacional de Alta Capacitación sobre la Administración Pública Eficiente y Transformación de Territorios Inteligentes, Innovadores y Sostenibles”** a realizarse los días de ausencia de los Concejales participantes.

ARTICULO TERCERO. – Asimismo, el Director Administrativo del Concejo Municipal deberá gestionar los pasajes aéreos, viáticos y registro e inscripción correspondientes a los participantes a dicho evento que a su retorno deberán elaborar personalmente los informes correspondientes para conocimiento del Pleno del Concejo Municipal y para fines de descargo.

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Porongo, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -


Dra. Ana. E. Alejandra Unzueta Schlink
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO


Lic. Vivian Duabykosky Jordán
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO

